



**C. JOSE DOLORES SANTOS VILLALVAZO
SINDICO MUNICIPAL.**

**LIC. GUILLERMO TOSCANO REYES
PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA
DEL HONORABLE CABILDO.**

I. ANTECEDENTES.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, La Contraloría Municipal, en su calidad de órgano técnico de revisión y vigilancia del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, notificó a las diversas dependencias de la Administración Municipal de la práctica de auditorías y revisiones a los rubros de ingresos, egresos y patrimonio, por el periodo correspondiente al ejercicio fiscal del 2021 que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre.

II. MARCO METODOLOGICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78, fracción III y XI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima presento a su consideración el **INFORME** que contiene los resultados de la revisión practicada a las diversas dependencias de la Administración Municipal y a todas las operaciones contables, financieras, presupuestales y de ejecución de obras públicas, las relativas a programas sociales y a todas las operaciones que afecten el patrimonio, verificando que se hayan realizado con estricto apego a la normatividad que nos rige en el ámbito municipal y con base en los principios de honestidad y transparencia que rigen el quehacer público.





El proceso de revisión, se realizó bajo un programa de trabajo donde se contempló los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución, los procedimientos de auditoria aplicables, las normas de auditoria y las mejores prácticas generalmente aceptadas y reconocidas.

a) PLANEACION

El programa de auditoria aplicado para el periodo del ejercicio fiscal 2021, se apegó a los procedimientos técnicos y a los medios probatorios, considerando la revisión de cada uno de los conceptos de ingresos, estado del ejercicio del presupuesto, obra pública, así como el estado financiero y el estado de resultados al cierre del ejercicio fiscal (enero-diciembre) y comprendió los siguientes aspectos: análisis del marco legal correspondiente; análisis de los procesos administrativos y de control interno; verificación documental; registros contables de conformidad a los principios de contabilidad gubernamental, revisión documental y financiera de la obra pública y la aplicación de todos los procedimientos y técnicas de auditoria necesarias para obtener una evidencia suficiente y competente del objeto revisado.

b) MARCO LEGAL APLICABLE

Analizar y conocer las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la gestión de los servidores públicos de la administración municipal, es un procedimiento básico para constatar que la gestión de los recursos públicos municipales se realizó en el marco legal que le aplica, que no se violentaron las leyes procedimientos que regulan la gestión, y en caso contrario, se promueven las sanciones por las infracciones detectadas.





c) ANALISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Se revisaron los procesos administrativos en las áreas con el objeto de conocer su gestión y poder verificar los ingresos y gastos generados en ellas, constatando que estos se realizaran conforme al marco legal correspondiente.

d) ANALISIS, CALCULO, VERIFICACION FISICA Y DOCUMENTAL

Técnicas de auditoría aplicadas en los documentos generadores de ingresos, gasto y obra pública; en los registros contables y pólizas correspondientes, auxiliares, en las cuentas de balance, en los reportes, estados financieros y presupuestales generados y en los sustentos documentales que soportan la información vertida en la cuenta pública. En la verificación documental se observa que la gestión y sustento documental se encuentran dentro del marco legal aplicable.

e) VERIFICACION DE REGISTRO CONTABLES

Verificación de los registros contables conforme al marco legal, postulados básicos de contabilidad gubernamental y los criterios de armonización contable aplicable.

f) REUNIONES Y ACLARACIONES

Se llevaron a cabo verificaciones físicas, visitas a la Dirección auditada y diversas reuniones informativas y aclaratorias con los servidores públicos encargados de la Dirección, de los cuales se tiene constancia de dicho trabajo realizado.

III. CUENTA PÚBLICA

El Presupuesto de la Entidad Municipal es el instrumento a través del cual se asignan los recursos necesarios para cumplir con los programas y objetivos de la Administración, se integra por los INGRESOS y los EGRESOS.





INGRESO

Integran el Presupuesto los INGRESOS, que adquieren vida legal a través de la Ley de Ingresos siendo un catálogo de conceptos que, a manera de ingreso puede percibir el Gobierno Municipal, debidamente autorizado por el Congreso del Estado, que se destinarán a cubrir el gasto público; obteniéndose en el periodo fiscal revisado ingresos por conceptos de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Los ingresos recaudados para el periodo fiscal 2021 fueron del orden de **\$518,994,259.33 (QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 33/100 M.N)** representando el 109.98% sobre el presupuesto estimado como se detalla a continuación:

CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE DE 2021

CONCEPTO	PRESUPUESTADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	RECAUDADO
IMPUESTOS	94,780,785.51	120,063,158.32	120,063,158.32
DERECHOS	47,732,533.47	53,312,981.81	53,312,981.81
PRODUCTOS	18,254,217.39	9,225,683.68	9,283,271.37
APROVECHAMIENTOS	5,258,238.22	15,264,903.65	15,264,903.65
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	305,841,108.64	320,104,980.87	321,069,944.18
SUMAS	471,866,883.23	517,971,708.33	518,994,259.33

CONCLUSION DEL INGRESO

La revisión de la información financiera contenida a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2021 del Municipio de Villa de Álvarez en el rubro del INGRESO se practicó conforme al Plan de Trabajo Anual 2021, existiendo una base razonable para sustentar una opinión en los términos siguientes:





1.- En la partida 01-02-01 IMPUESTO PREDIAL en el ejercicio fiscal 2021 presentó una recaudación por \$85,760,314.43 (OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 43/100 M.N.), en el ejercicio fiscal 2020 se recaudó la cantidad de \$74,341,076.32 (SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N.), en ese sentido se aprecia un incremento de \$11,419,238.11 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 11/100 M.N.), con respecto al 2020. Dentro de la misma partida del Impuesto Predial la Tesorería Municipal implementó estrategias adecuadas de recaudación para alcanzar lo presupuestado.

2.- En la partida de PRODUCTOS en el ejercicio fiscal 2021 presento una recaudación por la cantidad de \$9,283,271.37 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 37/100 M.N.), en el ejercicio fiscal 2020 se recaudó la cantidad de \$4,401,835.93 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 93/100 M.N.), lo que representa un aumento por la cantidad de \$4,881,435.44 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N.), en comparativo al 2020. Dentro de la misma partida de PRODUCTOS la Tesorería Municipal implementó estrategias de recaudación adecuadas para alcanzar lo presupuestado.

3.- En la partida de APROVECHAMIENTOS en el ejercicio 2021 se recaudó la cantidad de \$15,264,903.65 (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 65/100 M.N.), en el ejercicio 2020 se recaudó la cantidad de 13,314,724.14 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 14/100 M.N.), por lo que se aprecia una aumento de \$1,950,179.51 (UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 51/100 M.N.). Dentro de la misma partida de APROVECHAMIENTOS es observable que se alcanzo el importe presupuestado.





En el 2021 se registró un ingreso por la cantidad de \$ 321,069,944.18 (TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 18/100 M.N.) por concepto de PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.

EGRESOS

El Presupuesto de EGRESOS, lo constituye el documento aprobado por el Honorable Cabildo en los términos del artículo 45, fracción IV, inciso e) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y adquiere vida jurídica con dicha aprobación, contiene las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias que el propio presupuesto señale, constituyéndose como el documento rector del gasto público, el cuál se debe ejercer con base en los principios de EQUILIBRIO, ANUALIDAD, UNIDAD, UNIVERSALIDAD y de ESPECIALIDAD.

En este rubro de los egresos, en el año fiscal enero-diciembre 2021 se aprobó un presupuesto por la cantidad de \$471,866,883.23 (CUTROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 23/100 M.N.), modificando el presupuesto a \$517,971,708.33 (QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 33/100 M.N.), originando un pagado de \$482,417,258.27 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 27/100 M.N.).

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

CONCEPTO	PRESUPUESTADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO
SERVICIOS PERSONALES	301,444,246.73	301,444,246.73	300,856,889.23	300,535,218.54	296,138,367.37
MATERIALES Y SUMINISTROS	13,500,304.40	14,710,980.94	14,590,607.52	14,590,607.52	14,419,907.36





SERVICIOS GENERALES	59,431,167.98	86,000,580.34	82,203,346.23	82,203,346.23	74,009,362.31
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	64,198,472.98	65,846,640.98	65,601,815.44	65,601,815.44	65,440,034.09
BIENES MUEBLES E INMUEBLES INTANGIBLES	572,000.00	14,712,332.48	14,623,053.26	14,623,053.26	7,633,053.26
INVERSION PUBLICA	17,055,734.75	17,887,755.32	17,721,668.35	17,721,668.35	17,617,717.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	4,536,308.96	9,279,533.53	0.00	0.00	0.00
DEUDA PUBLICA	11,128,647.83	8,089,638.01	7,158,816.88	7,158,816.88	7,158,816.88
SUMAS	471,866,883.23	517,971,708.33	502,756,196.91	502,434,526.22	482,417,258.27

CUADRO COMPARATIVO BIENES, INVERSION PUBLICA, INVERSION FINANCIERA Y DEUDA PUBLICA

CONCEPTO	PRESUPUESTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	572,000.00	14,712,332.48	14,623,053.26	14,623,053.26	7,633,053.26
INVERSION PUBLICA	17,055,734.75	17,887,755.32	17,721,668.32	17,721,668.32	17,617,717.00
INVERSIONES FINANCIERAS	4,536,308.96	9,279,533.53	0.00	0.00	0.00
DEUDA PUBLICA	11,128,647.83	8,089,638.01	7,158,816.88	7,158,816.88	7,158,816.88

CONCLUSION DEL EGRESO

1.- En la partida de **SERVICIOS PERSONALES** el presupuesto aprobado es por la cantidad de \$301,444,246.73 (TRESCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 73/100 M.N.), Modificándose el presupuesto por autorizaciones del H. CABILDO por medio de transferencias las cuales se aprueban en la CUENTA PUBLICA MENSUAL por la cantidad de \$301,444,246.73 (TRESCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 73/100 M.N.), pagándose en el 2021 la cantidad de \$296,138,367.37 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES





CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 37/100 M.N.), en comparación al 2020 se pago la cantidad de de \$288,090,344.52 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N.).

2.- En la partida de **MATERIALES Y SUMINISTRO** el presupuesto aprobado es por la cantidad de \$13,500,304.00 (TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), modificándose el presupuesto por \$14,710,980.94 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 94/100 M.N.) y se pago la cantidad \$14,419,907.36 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 36/100 M.N), en compracion con en el ejercicio fiscal 2020 se pago la cantidad de \$16,751,253.46 (DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 46/100 M.N).

3.- En la partida de **SERVICIOS GENERALES** el presupuesto aprobado es por la cantidad de \$59,431,167.98 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 98/100 M.N.), modificándose el presupuesto a \$86,000,580.34 (OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA PESOS 34/100 M.N.), pagándose la cantidad de \$74,009,362.31 (SETENTA Y CUATRO MILLONES NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 31/100 M.N.), en compracion con en el ejercicio fiscal 2020 se pago la cantidad de 61,876,597.67 (SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 67/100 M.N.).

4.- En la partida de **INVERSION PUBLICA** el presupuesto aprobado es por la cantidad de \$17,055,734.75 (DIECISIETE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 75/100 M.N.), modificándose el presupuesto a \$17,887,755.32 (DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N.), pagandose la cantidad de \$17,617,717.00 (DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), en las siguientes obras: Pavimentacion Benito Juarez,





Pavimentacion Av. Prolongacion Hidalgo, Pavimentacion Av. Akolliman, Pavimentacion Av. Reporteros, Pavimentacion Aquiles Serdan, Huellas de concreto hidráulico Carlos de la Madrid Bejar a la Av, J Merced Cabrera, Huellas de concreto Lagunas de los ocotes, Puente vehicular almendros y en la conia los Traingulos, alumbrado publico varias colinas entre oras.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y/O EQUIVALENTES	8,000.00	
BANCOS/TESORERIA	73,330,333.66	
DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINSITRACION	100,006.00	
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	182,868.35	
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVOS O EQUIVALENTES		
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	292,505.59	
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	1,227,108.03	
DEUDORES POR ANTICIPOS DE TESORERIA A CORTO PLAZO	118,452.20	
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS		
ANTICIPOS A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS A CORTO PLAZO	16.10	
ALMACEN		
ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	16,796.80	
ACTIVO NO CIRCULANTE		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVOS O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO		
DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	226,471.39	
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION EN PROCESO		
TERRENOS	10,000,000.00	
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	12,283,693.84	
CONSTRUCCION EN PROCESO DE DOMINIO PUBLICO	35,535,122.70	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	38,724,836.63	
OTROS BIENES INMUEBLES	84,043,638.94	
BIENES MUEBLES		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	6,218,762.52	
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,624,990.81	
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	110,546.91	
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	43,472,481.19	
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,019,911.70	
MAQUINARIA Y OTROS EQUIPO Y HERRAMINETAS	8,080,430.21	
COLLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	2,995,670.63	
ACTIVOS BIOLÓGICOS	13,945.00	
ACTIVOS INTANGIBLES		
SOFTWARE	8,410.00	
LICENCIAS	626,799.96	
ACTIVOS DIFERIDO		





ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	111,223.13	
TOTAL DEL ACTIVO		320,373,023.29

PASIVO		
CIRCULANTE		
CUENTAS X PAGAR A CORTO PLAZO		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	54,919,832.88	
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	17,238,096.52	
CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	6,352,703.22	
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	379,103.70	
RETENCIONES Y RETRICBUIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	114,387,396.51	
DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESO POR PAGAR A CORTO PLAZO	13,329.03	
OTRA CUENTA SPOR PAGAR A CORTO PLAZO	79,617,896.99	
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION A CORTO PLAZO		
FONDOS EN GARANTIA A CORTO PLAZO	2,606,827.11	
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO		
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	14,051,925.84	
PASIVO NO CIRCULANTE		
DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO		
PRESTAMOS DE LA DEUDA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	35,090,597.69	
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO		
HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	53,330,200.45	
HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO GENERADO		
RESULTADO DE EJERCICIO ANTERIORES (AHORRO/DESAHORRO)	53,147,805.48	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-109,538,037.87	
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1,224,654.26	
TOTAL PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		320,373,023.29





ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS	518,994,259.33
MENOS EGRESOS	465,846,453.85
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	53,147,805.48

La revisión al Estado de Actividades del ejercicio fiscal 2021 del Municipio de Villa de Álvarez se practicó conforme al Plan de Trabajo Anual 2021, existiendo una base razonable para sustentar una opinión en los términos siguientes:

En el ejercicio fiscal 2021 el Estado de Actividades arrojó un AHORRO por 53,147,805.48 (CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 48/100 M.N.).

En el ejercicio fiscal 2021 en el Estado de Situación Financiera se pueden apreciar disminución en adeudos como proveedores y contratistas de obra pública por pagar, deuda interna y un aumento en retenciones y contribuciones, servicios personales por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo.

OBSERVACIONES.

1.- Revisamos el procedimiento de CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHICULOS de fecha 31 de julio del 2020, autorizados en Sesión de Cabildo de fecha 03 de abril de 2020, así como la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, considerando que el 13 de enero de 2021 se hicieron modificaciones al mismo, del que se desprenden las siguientes observaciones:

PRIMERO.- Se encontró un documento al que llamaron **ADENDA** de fecha 13 de enero de 2021, celebrada al CONTRATO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS, sin haber contado con la autorización del H. Cabildo y que modificó la autoridad municipal lo estipulado en la **CLÁUSULA QUINTA** del **CONTRATO DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHICULOS** en perjuicio de la Hacienda Pública Municipal, que establecía que, Una vez concluido el arrendamiento de los





vehículos, objeto del presente contrato el proveedor de acuerdo a la propuesta económica ofrecida en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LP-OM-RMYCP-002/2020, al momento del pago del último mes de arrendamiento, ofrece la opción de compra de los seis vehículos objeto del contrato al H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, en la cantidad de (\$ 1.16 un peso dieciséis centavos moneda nacional iva incluido) cada uno. El H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez acepta la propuestas de compra en los términos y condiciones que se establecen la presente CLAUSULA una vez cumplido el último pago de arrendamiento y para tal efecto el proveedor emitirá la factura de cada uno de los vehículos a favor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez. Quedando de éste modo en propiedad del H. Ayuntamiento los seis vehículos objeto de éste contrato.

SEGUNDO:- Dentro del proceso de entrega recepción de ésta Administración Municipal se encontró un oficio número SM-74/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020, suscrito por la entonces Síndica KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN, que a la letra dice:

Por medio del presente le informamos que la empresa denominada “Grúas Halcón S.A. DE C.V. “y/o NOE NAZARET CORTES GARCIA, cuentan con la autorización requerida para efectuar el traslado de la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima al municipio de Tlaquepaque en Jalisco, de los siguientes vehículos:

- 1.- Camión Kodiak modelo 2007 con caja compactadora tipo chasis cabina, inventario 00142 número económico S 37, número de serie 3GBM7H1C27M115487.
- 2.- Camión Kodiak modelo 2007 con caja compactadora tipo chasis cabina, inventario 00143 número económico S 38, número de serie 3GBM7H1C27M115520.
- 3.- Camión modelo 2014 con compactador de basura, inventario 00139 número económico S 51, número de serie 3HAMMAAR5EL781841.
- 4.- Camión marca International, modelo 2014, con caja compactadora, inventario 00251 número económico S 55, número de serie 3HAMMAAR7EL024004.
- 5.- Camión marca International, con caja compactadora, placas de circulación del Estado de Colima, matrícula FH85-365, número de serie 3HAMMAAGEL024009.

La presente autorización se realiza con motivo de efectuar reparación en general de los vehículos antes descritos; adjunto a usted documentación que acredita mi personalidad jurídica.

También encontramos en la revisión 5 cinco documentos que los denominaron recibos, identificados con los números de oficio LYS 192//2020, LYS 193//2020 LYS 194//2020 LYS 195//2020 LYS 196//2020, en los que consta que el Director General de Servicios Públicos Lic. Héctor Rubén Cisneros





Larios entrega al C. NOE NAZARET CORTES GARCIA 5 unidades que se utilizaron para la recolección de basura y cuya identificación quedó precisada en el oficio signado por la entonces Síndica Municipal.

De lo enunciado, se desprenden las siguientes observaciones:

1.- Del oficio No. oficio número SM-74/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020 suscrito por la entonces Síndica Municipal KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN, autoriza el traslado de las 5 unidades ya descritas en el punto que antecede a la ciudad de Tlaquepaque en Jalisco y las primeras 4 cuatro unidades descritas fueron dadas de baja del patrimonio municipal según consta en las actas de Cabildo número 044 de fecha 07 de noviembre de 2019 en la que la Comisión de Hacienda, en la que fungió como Secretaria la entonces Síndica Municipal KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN, presentó un dictamen mismo que fue aprobado por MAYORIA , EN LA QUE SE AUTORIZA LA BAJA DEFINITIVA, DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y VENTA DE DIRECTA DE VEHÍCULOS CUYA REPARACIÓN RESULTA INCOSTEABLE; documento en el que se observa que se encuentran incluidos en esta solicitud las unidades con número económico S-38, S-51, S-37 Y S-55. De igual forma, el acta número 082 de fecha 31 de agosto de 2020, en el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda autoriza un descuento del 10% sobre el precio de venta de y la intención de algunas personas por adquirir las unidades, intenciones que no se materializaron, autorizando fuera de procedimiento la entonces SINDICA MUNICIPAL KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN, el traslado de las unidades PARA SU REPARACIÓN A TLAQUEPAQUE, JALISCO.

Tambien encontramos una denuncia NO RATIFICADA por la entonces Síndica Municipal ante la Fiscalía del Estado, radicada bajo carpeta de investigación 464/2021, de la que se desprenden hechos presuntamente constitutivos de delito cometido en agravio del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, por el C. NOE NAZARET CORTES GARCIA, que es la misma persona a quien la entonces Síndica Municipal KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN le autorizó trasladara la unidades para su reparación.

Que esta Contraloría Municipal localizo el día 17 de noviembre de 2021, en el domicilio de carretera libre Zapotlanejo Km. 5 No. 5000, zona metropolitana, en Tlaquepaque, Jalisco, en la empresa INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V. , dos camiones marca Kodiak modelo 2007 ya sin las cajas compactadoras tipo chasis cabina, número de serie 3GBM7H1C27M115487 y Camión Kodiak modelo 2007 número de serie 3GBM7H1C27M115520, en proceso de reparación, estableciendo contacto con el representante legal de la citada empresa para su conclusión y retorno al Municipio.





En relación a lo expuesto, el señor NOE NAZARET CORTES GARCÍA, demando de manera infundada ante el Tribunal de Justicia Administrativa al H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, radicándose bajo número de expediente TJA-1125/2021-Y, por el pago de FACTURAS (sin sustento legal) Y CANTIDADES DE DINERO POR LA COMPOSTURAS DE LOS CAMIONES que dice reparó y que coinciden con las características de los que le fueron entregados mediante oficio por la entonces Síndica Municipal KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN.

TERCERO: Con fecha 16 de noviembre de 2021, la Contraloría Municipal recibió OF.TAE NO.1450/2021, suscrito por el C. MAG. PRESIDENTE del Tribunal de Arbitraje y Escalafón en el Estado, por medio del cual solicita “Se inicie investigación dentro del ámbito de su competencia de una posible responsabilidad administrativa en contra del C. FELIPE CRUZ CALVARIO quien ostentaba el cargo de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Colima, por DESACATO, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas,” lo anterior, relativo al Juicio Laboral radicado ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón en el Estado bajo número de expediente 93/2011 y acumulado 224/2012, reativo a la C. MARTHA LETICIA URZÚA MOCTEZUMA.- Petición a la que se le está dando el trámite administrativo y de responsabilidades correspondiente.

CUARTO: Se encontraron 5 cinco registros en el año 2021, y dos en el año 2020, en el rubro de los ingresos por la cantidad de \$ 10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 m.n.), en total, por el concepto de APOYO EXTRAORDINARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, y 7 siete registros en el rubro de los egresos por el concepto de ADQUISICIÓN EN COPROPIEDAD DE TERRENO PARA UN NUEVO PANTEÓN, por la cantidad de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 m.n.), 5 registros en el año 2021 y 2 dos en el 2020, mediante transferencia electrónica a favor de TORRES OCHOA ANTONIO; que al ser revisados se observó que resultan de una solicitud al Gobierno del Estado, de APOYO EXTRAORDINARIO de fecha 08 de octubre de 2020, realizada por el C. FELIPE CRUZ CALVARIO por la cantidad de \$ 11,000,000.00 (once millones de pesos 00/100 m.n.) para un PROYECTO NO SOLICITADO DE LA CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE UN CEMENTERIO MUNICIPAL, firmándose CONVENIO el día 09 de octubre de 2020 con el propio GOBIERNO DEL ESTADO, cuyo objeto se estipula en la CLAUSULA PRIMERA” El presente convenio tiene por objeto establecer la forma y términos en que “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, transferirá recursos a “EL MUNICIPIO “, para que éste solvente el pago en supralíneas” . Asimismo se encontró la escritura número 38,437, que contiene el CONTRATO DE COMPRAVENTA, suscrito entre las partes ANTONIO TORRES OCHOA, como vendedor, “CASA COLIMA” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y el H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE





ÁLVAREZ, otorgada ante la fé del Notario Público número 13 de esta demarcación, Licenciado Rafael Verduzco Zepeda.

QUINTO: Con información existente en el área de Asuntos Jurídicos se revisaron los siguientes asuntos de carácter laboral:

Los relativo a 10 diez asuntos de carácter laboral en los que se CONVENIOS que suscribió en 2021 el entonces Presidente Municipal FELIPE CRUZ CALVARIO, mismos que comprometieron recursos municipales, que observamos, no se cumplieron en sus términos y que ha sido la actual administración la autoridad competente para darle seguimiento.

NO.	NO. EXPEDIENTE	ACTOR	MONTO	PAGADO
1	13/2019 Y 413/2019	ROSA MARÍA SÁNCHEZ VARGAS	\$49,920.00	\$49,920.00
2	332/2012	RAFAEL FLETES	\$1,963,343.60	\$ 200,000.00
3	332/2012	FEDERICO AYALA	\$1,435,740.80	\$200,000.00
4	13/2019 Y 413/2019	VERÓNICA BARRAGÁN	\$49,920.00	\$25,000.00
5	158/2015	AGUSTÍN PALAFOX DELGADO	\$128,291.08	\$43,298.08
6	208/2021	RUBÉN ADRIÁN GALINDO	\$159,667.48	\$159,667.48
7	128/2021	J. JESÚS FAJARDO	SOLO LE OTORGAN SU PLAZA DE TRABAJADOR DE BASE	
8	404/2019	ALMA DELIA VELASCO	SOLO LE OTORGAN COMO TRABAJADORA DE BASE TAE AUXILIAR ADMON. D CON TODAS LAS PRESTACIONES.	
9	452/2018	PATRICIA LAUREL RODRÍGUEZ	\$345,292.98	\$30,000.00
10	370/2018	JAVIER CRUZ CALVARIO	\$538,782.00	\$20,000.00

SEXTO:- Se revisaron los movimientos de personal en el rubro de la recategorizaciones que se realizaron el entonces Oficial Mayor LIC. GUSTAVO HERNÁNDEZ ROBLES y el anterior Presidente Municipal FELIPE CRUZ CALVARIO, mismos que contravienen lo establecido por la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, la cual procura el equilibrio presupuestario, la disciplina fiscal y el cumplimiento de las metas aprobadas en los programas presupuestaria que derivan del plan municipal por el Ayuntamiento.





Dentro de los movimientos de personal que se autorizaron directamente por oficio firmado por el Oficial Mayor Lic. Gustavo Hernández Robles, se encuentran los siguientes:

NUMERO DE OFICIO	FECHA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	NUMERO DE EMPLEADO	PUESTO ANTERIOR	PUESTO NUEVO	FECHA DE APLICACIÓN DEL MOVIMIENTO	OBSERVACIONES
323/2021	13/09/2021	Adriana Peregrina Larios	2099	Auxiliar Administrativo F	Auxiliar Administrativo D	01/09/2021 quincena 17	Ordena en el oficio que se contabilice desde 01 agosto del 2021 pagándole retroactivo a esa fecha
243/2021	01/10/2021	José Luis Urzúa Tapia		Auxiliar Administrativo F	Auxiliar Administrativo E	01/10/2021 quincena 19	
346/2021	05/10/2021	Patricia Laurel Rodríguez			Ordena crear la plaza Base Tae Auxiliar Administrativo D TAE (adscripción Despacho del Director de Seguridad, Publica, Tránsito y Vialidad	01/10/2021 Quincena 19	Juicio laboral se firmó convenio. Se considera su fecha de ingreso el 16/10/2006. Salario \$281.62 más 90% de sobresueldo. Pago de quinquenios hasta 2021
363/2021	08/10/2021	Mayra Elizabeth Serrano Andrade			Ordena crear la plaza Base Tae Auxiliar Admtvo. D TAE 1 (adscripción oficina de Seguridad Publica)	01/10/2021 quincena 19	Juicio Laboral. Se firmó convenio. Considerar su ingreso desde el 28/09/2018. Salario \$252.99 más 90% sobresueldo y prestaciones extralegales
367/2021	06/10/2021	Martha Guadalupe Rodríguez Novela	3225	Coordinador A Nómina 07 Confianza	Auxiliar Administrativo D Nomina 07, confianza	01/10/2021 quincena 19	
374/2021	06/10/2021	Adrián Lozano Cernas		Cambio de adscripción Departamento de Fomento Económico Nomina 02 contrato	Oficina de Licencias, Tianguis y Vía Publica nomina 02 contrato	01/10/2021 quincena 19	Juicio Laboral 363/2012 en ejecución \$136,580.71 por pagar convenio firmado
375/2021	06/10/2021	Héctor Contreras Olivo	2367	Auxiliar de Aseo F	Intendente D	01/10/2021 quincena 19	Carece de justificación, motivación y fundamentación.
376/2021	06/10/2021	Estefanía Gracia Delgado		Secretaria F contrato	Secretaria D	01/10/2021 quincena 19	Carece de justificación,





							motivación y fundamentación.
381/2021	12/10/2021	Hugo Salvador Guzmán Quintero	0604		Chofer B 01_sindicalizado y Base Tae (adscripción limpia y sanidad)		Hace referencia a al oficio enviado por el presidente municipal número 344/2021 de donde deriva la instrucción
382/2021	06/10/2021	Carlos Alberto Guzmán Quintero	2368	Auxiliar de aseo F Nomina 07 Base	Bibliotecario E Nomina 07 Base	01/10/2021 Quincena 19	Ordena cambio de puesto
383/2021	06/10/2021	José Trinidad Mejía Manzo	2476	Auxiliar de Aseo C Eventual Nomina 05	Agente fiscal notificador G Nomina 07 Confianza	06/10/2021	Ordena crear plaza, cambio depuesto, cambio de nómina y tipo de empleo
383/2021	06/10/2021	Cesar Aristóteles Guedea Yáñez	2542	Auxiliar de Aseo C Eventual Nomina 05	Agente Fiscal Notificador G Nomina 07 Base	06/10/2021	Ordena crear plaza, cambio depuesto, cambio de nómina y tipo de empleo

Por otra parte se revisaron los siguientes movimientos ordenados directamente por oficio por parte del Presidente Municipal FELIPE CRUZ CALVARIO, para cambios y movimientos de personal sin respetar las disposiciones señaladas anteriormente de la Ley de Disciplina Financiera:

NUMERO DE OFICIO	FECHA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	NUMERO DE EMPLEADO	PUESTO ANTERIOR	PUESTO NUEVO	FECHA DE APLICACIÓN DEL MOVIMIENTO	OBSERVACIONES
341/2021	5/10/2021	NORMA ELIZABETH PINEDA OSORIO		Trabajador de base sindicalizado	Encargado C adscrita a la dirección de recursos humanos0		Con las percepciones contempladas en el tabular de sueldo vigente, y compensación ordinaria de \$3,000
343/2021	06/10/2021	MARIA DEL CARMEN MORENO SABAZ	1557		Reconocer antigüedad de 17 años 07 meses y 16 días	08/10/2021	Reconocimiento de antigüedad
343/2021	06/10/2021	MA. LETICIA CENTENO AMEZCUA	2250	Fecha de ingreso 01 mayo de 1976	Descontando como incidencias los 5,764 días comprendidos en el periodo de 02 de enero 1997 al 14 de octubre 2012		Reconocimiento de 29 años 07 meses y 21 meses





343/2021	06/10/2021	MA. DOLORES ELIZABED* RAYA SANDOVAL	1450	Fecha de ingreso 01/11/1998	Computados 22 años 11 meses y 05 días		
343/2021	06/10/2021	ELISA HERNANDEZ CHAVARIN	1605	Fecha de ingreso 16/04/2005	Computados 16 años, 05 meses y 20 días		
343/2021	06/10/2021	LUIS ENRIQUE GARCIA BEJARANO	1567	Fecha de ingreso 01/01/2004	Computando 17 años, 9 meses y 5 días		
343/2021	06/10/2021	ROSA MARIA RODRIGUEZ GUTIERREZ	2032	Fecha de ingreso 01/08/1980	Computados 23 años, 00 meses y 02 días.		Descontando como incidencias 2,693 días del periodo 16/08/1984 al 31/12/1991 y los 3,940 días en el periodo 16/10/2000 al 30/07/2011
343/2021	06/10/2021	RAMON MARIAS MORENO	1275	Fecha de ingreso 16/05/1996	Computados 25 años, 04 meses y 20 días		
343/2021	06/10/2021	GLORIA GEORGINA HERNANDEZ MARTINEZ	1132	Fecha de ingreso 16/10/2000	Computando 20 años, 11 meses y 20 días		
343/2021	06/10/2021	ADRIANA CLARA HERNANDEZ AGUILAR	1664	Fecha de ingreso 30/05/2005	Computados 16 años. 04 meses y 06 días		
343/2021	06/10/2021	LETICIA ARREOLA CRUZ	498	Fecha de ingreso 01/01/1995	Computados 26 años, 09 meses y 05 días		

Después de la revisión, análisis del oficio y la instrucción numero 344/2021 firmado por el presidente municipal FELIPE CRUZ CALVARIO de los movimientos que se aprobaron que son los corrimientos escalafonarios por jubilación de trabajadores sindicalizados, los cuales van en contra de la Ley de Disciplina Financiera, pues al no tener una motivación, justificación y fundamentación adecuadas contravienen las disposiciones legales y causan un daño y detrimento considerable al presupuesto del Ayuntamiento.

NUMERO DE OFICIO	NUMERO DE EMPLEADO	NOMBRE	PUESTO ACTUAL	CORRIMIENTO ESCALAFONARIO	OBSERVACIONES
PM-344/2021 Fecha 05/10/2021	1649	HILDA CEJA CORTES	SECRETARIA G	SECRETARIA F	Dictamen de la comisión es del día 01 octubre del año 2015, se autoriza para el presupuesto de egresos del año 2016 se agrega la firma del secretario del





					ayuntamiento con fecha 18 de agosto del 2021. No se realizó calculo y diagnóstico de la procedencia de los movimientos y las consecuencias en los sueldos que se generarían y como se afectaría el presupuesto del año 2021.
PM-344/2021	1665	MARTHA NELYDA GUERRERO CONTRERAS	SECRETARIA F	SECRETARIA E	Acta de cabildo 01 octubre 2015 Dictamen 29 septiembre del 2015 Ejercicio fiscal 2016
Fecha 05/10/2021	1303	JOSE LUIS CEJA CENTENO	OPERADOR F	OPERADOR E	
PM-344/2021	1378	ADRIAN ROMERO VIRGEN	AUXILIAR DE ASEO E	AUXILIAR DE ASEO D	
Fecha 05/10/2021	1404	JAIME MARTIN SILVA	AUXILIAR DE ASEO F	AUXILIAR DE ASEO E	
PM-344/2021	1349	ARACELY GUTIERREZ GUZMAN	ENCARGADA E	ENCARGADO D	
Fecha 05/10/2021	0003	AQUILES VELASCO TORRES	ENCARGADO F	ENCARGADO E	
PM-344/2021	1162	ARTURO VENEGAS RAMIREZ	AUXILIAR DE ASEO E	AUXILIAR DE ASEO D	
Fecha 05/10/2021	1410	JESUS MANUEL LARIOS ANDRADE	AUXILIAR DE ASEO F	AUXILIAR DE ASEO E	
PM-344/2021	1656	NICASIO DUARTE VELAZCO	CHOFER D	CHOFER C	
Fecha 05/10/2021	0604	HUGO SALVADOR GUZMAN QUINTERO	AUXILIAR DE ASEO D	CHOFER B	

Por otra parte el Presidente Municipal FELIPE CRUZ CALVARIO con numero de oficio 345/2021, ordena para aplicarse en la primera quincena de octubre, la creación de la plaza a nombre de VERONICA ALEJANDRA RADILLO CONTRERAS como trabajador de Base Sindicalizada en la nómina 01 Sindicalizados y Base Tae con una compensación ordinaria adicional de \$1,000.00 y el movimiento retroactivo al 16 de julio del año 2021. Fundamenta su orden en el artículo 47 fracción I inciso h) de la Ley del Municipio Libre y el artículo 155 fracción IV del Reglamento de Gobierno Municipal de Villa de Álvarez. Sin embargo carece de justificación y motivación así como del análisis financiero de la nómina y la afectación la misma con este movimiento autorizado unilateralmente por el presidente.

Por medio del oficio número 346/2021 de fecha 06 de octubre del año 2021 el presidente municipal FELIPE CRUZ CALVARIO ordena que dando seguimiento al proceso de ocupación de plazas vacantes por el fallecimiento, despido y/o renuncia con la instrucción de que le sean homologadas las





prestaciones legales y extralegales a las que percibe el personal de base sindicalizado exceptuando el pago de quinquenios (haciendo referencia al oficio número 660/2021 firmado por la secretaria general del sindicato de fecha 1/06/2021), sin embargo no se realiza el análisis de la posibilidad de que se vea afectado el presupuesto y el ejercicio fiscal del Ayuntamiento y se contrapone con la Ley de Disciplina Financiera.

NUMERO DE EMPLEADO	NOMBRE	PUESTO ACTUAL	TIPO DE TRABAJADOR ACTUAL	TIPO DE TRABAJADOR NUEVO
2250	MA. LETICIA CENTENO AMEZCUA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO F	BASE	BASE TAE
0833	ZOILA PASCUAL HERNANDEZ	CAPTURISTA DE DATOS F	BASE	BASE TAE
2093	BLANCA ESTELA LARIOS LARIOS	BIBLIO TECARIO E	BASE	BASE TAE
2085	GUSTAVO FIGUEROA RICARDO	AUXILIAR DE ASEO F	BASE	BASE TAE
1873	JOSE LUIS VAZQUEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE ASEO F	BASE	BASE TAE
2090	FRANCISCO JAVIER CHAVEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE ASEO F	BASE	BASE TAE
1788	GUILLERMO PULIDO PEREZ	AUXILIAR DE ASEO F	BASE	BASE TAE
2119	RICARDO CASTELLANOS CHAVEZ	ALBAÑIL OFICIAL E	BASE	BASE TAE
2088	FELIPE DE JESUS CORONA HUERTA	BACHEADOR E	BASE	BASE TAE
1996	DANIELA LIZZETH RUIZ CORTES	SECRETARIA G	BASE	BASE TAE
2291	CARMEN ADRIANA CARDENAS GAMA	INTENDENTE F	BASE	BASE TAE

Así mismo carece de fundamento y respaldo financiero el oficio número 347/2021 de fecha 06 de octubre del año 2021, firmado por el Presidente Municipal FELIPE CRUZ CALVARIO por medio del cual ordena realizar los siguientes movimientos en nómina re categorizando a los trabajadores sin un análisis previo y sin justificación.

NUMERO DE EMPLEADO	NOMBRE	PUESTO ACTUAL	CORRIMIENTO ESCALAFONARIO	EFFECTOS DESDE
2527	MARIA DE JESUS TOVAR MONTAÑO	AUXILIAR DE ASEO C EVENTUAL	SECRETARIA G CONTRATO	01/OCT/2021
2286	ROSA ADRIANA VARGAS MARTINEZ	AUXILIAR DE ASEO F CONTRATO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO G CONTRATO	01/OCT/2021
2035	ISRAEL AHUMADA MAGAÑA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO G CONTRATO	DIBUJANTE CONTRATO	01/OCT/2021
0489	HECTOR LEONARDO RAMIREZ CORDIVA	ENCARGADO E	CAJERO E	01/SEP/2021
0454	FRANCISCO CONTRERAS HERNANDEZ	ENCARGADO E	CAJERO E	01/SEP/2021





0533	ADRIAN CARDONA LOPEZ	ENCARGADO E	CAJERO E	01/SEP/2021
0487	HECTOR HUGO TELLEZ ALATAORRE	ENCARGADO E	CAJERO E	01/SEP/2021
1293	ROSALBA CONTRERAS OLIVO	SECRETARIA D	CAJERO E	01/SEP/2021

Con número de oficio **348/2021 de fecha 07 de octubre del año 2021**, el presidente municipal FELIPE CRUZ CALVARIO ordena que para dar cumplimiento parcial al laudo emitido por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón en el Estado del expediente 277/2016, que en la primera quincena de octubre se aplique el siguiente movimiento en nómina:

1.- Alta en nómina de LUIS SILVA DIMAS como trabajador de BASE en el puesto de dibujante TAE 3, adscrito a la oficina de Desarrollo Urbano y un sueldo mensual de \$6,546.90, y al dar cumplimiento a esa orden el oficial mayor gira oficio número O.M. 356/2021 de fecha 07 de octubre del año 2021 solicita lo siguiente:

1.- Crear la plaza a nombre de C. LUIS SILVA DIMAS como trabajador de BASE en la nómina 07 BASE, CONFIANZA, FUNCIONARIOS, JUB. CONF con las siguientes características:

TIPO DE TRABAJADOR	PUESTO	ADSCRIPCION
Base	Dibujante TAE 3	Oficina de desarrollo urbano

- 2.- Elaborar nombramiento a C. LUIS SILVA DIMAS con los datos
- 3.- Deberá considerarse su fecha de ingreso con efectos al 15 de octubre del 2011
- 4.- Su salario diario será \$218.23 más 90% de sobresueldo
- 5.- Movimiento será con fecha 01 de octubre del año 2021.

Se observa que no existió un análisis para ver las afectaciones que se originarían con ese movimiento de nómina, así como de que éstos movimientos los realizaran en el último mes de la administración de FELIPE CRUZ CALVARIO.

El Presidente Municipal FELIPE CRUZ CALVARIO en el oficio numero **PM-349-2021 de fecha 07 de octubre 2021**, instruye al oficial mayor que en “seguimiento al proceso de ocupación de plaza vacante por jubilación del C. MARIO GONZALEZ HERNANDEZ con número de empleado 214, y tomando en cuenta las propuestas del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento DIF y Organismos Descentralizados de Villa de Alvarez, Colima ...” solicita dar de alta al C. MARIO CESAR GONZALEZ HERRERA en el puesto de dibujante TAE 3, como trabajador de BASE con efectos a partir del 01 de octubre del año 2021. Determinación que carece de análisis financiero del área de recursos humanos. A su vez, el oficial mayor en su oficio O.M. 355/2021, instruye al director de Recursos Humanos y Evaluación realizar el movimiento anterior con efectos el día 01 de octubre del año 2021, con adscripción a la oficina de desarrollo urbano, salario diario será de \$218.23 más 90% de sobresueldo.





El

oficio numero **PM-355-2021, de fecha 06 de octubre del año 2021, ya que,** ignorando las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera, además de exceder sus atribuciones, al ordenar el cambio de puesto del C. EDUARDO LEONARDO JIMENEZ OSORIO como trabajador de BASE SINDICALIZADO con el puesto de AUXILIAR ADMINISTRATIVO E adscrito a la Dirección de Recursos Humanos y Evaluación movimiento a realizarse a partir del día 16 de julio del año 2021.

En el oficio numero **PM-351-2021** firmado por el presidente municipal FELIPE CRUZ CALVARIO , excediendo sus atribuciones y facultades, **con fecha 06 de octubre del año 2021,** ordena el movimiento en nómina siguiente cambio de puesto del C. CARLOS GILBERTO SERRANO GONZALEZ como trabajador de BASE SINDICALIZADO con el puesto CAPTURISTA DE DATOS B adscrito a la oficina de Planeación y Proyecto de Obra movimiento que será con efectos al día 01 de octubre del año 2021.

En el oficio número **PM-352-2021 de fecha 06 de octubre del año 2021,** el presidente municipal FELIPE CRUZ CALVARIO ignorando las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera y sin analizar a fondo la procedencia de los movimientos en nómina ordena el cambio de puesto y categoría de la C. MAYRA GUADALUPE GAMEZ IBAÑEZ como trabajador de BASE con el puesto de AUXILIAR ADMINISTRATIVO F adscrita al Departamento de Control Animal movimiento que será con efectos al 01 de octubre del año 2021.

El Presidente municipal FELIPE CRUZ CALVARIO en su oficio número **PM-353-2021 de fecha 07 de octubre del año 2021,** a pesar de que la trabajadora se desistió en el mes de diciembre del año 2020 del juicio laboral número 404/2019, firmo convenio para terminar dicho juicio con fecha 06 de octubre del año 2021, y ordena en dicho oficio con efectos para la primera quincena de octubre crear la plaza a nombre de ALMA DELIA VELASCO SANCHEZ como trabajadora de base TAE en el puesto de auxiliar administrativo D TAE ADSCRITA A LA OFICINA DE Recursos humanos y Evaluación considerar su fecha de ingreso el día 23 de noviembre del año 2018 con un salario diario de \$218.62 más 90 % de sobresueldo, movimiento que se aplicó el día 01 de octubre del año 2021, con efectos retroactivos al 16 de julio del año 2021.

Laudos emitidos por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, por qué no se recurrió al Amparo Directo para una revisión y posible reducción de la condena al Ayuntamiento, el presidente municipal anterior FELIPE CRUZ CALVARIO ordena el cumplimiento sin alguna justificación, motivación y fundamentación valida en sus oficios, siendo los siguientes:

NUMERO DE OFICIO	FECHA	JUICIO LABORAL EXPEDIENTE	FECHA LAUDO	DEL	NOMBRE DEL TRABAJADOR	MOVIMIENTO EN NOMINA
PM-354-2021	07/10/2021	405/2017	18 agosto 2020		FRANCISCO RAFAEL RAMIREZ	Crear la plaza a nombre del trabajador de base en la nómina 07 en el puesto





				MARTINEZ	auxiliar de aseo F adscrito a la oficina de limpia y sanidad, con fecha el 05/09/2011, movimiento para aplicarse el día 01/10/2021
PM-355-2021	07/10/2021	357/2017	20 ABRIL 2020	NORBERTO RAMIREZ CASTELLANOS	Crear la plaza al trabajador de base en la nómina 07 en el puesto de Auxiliar de aseo F adscrito a la oficina de limpia y sanidad nombramiento con fecha 19 de mayo del año 2009, el movimiento será con fecha 01/10/2021

Por otra parte también firmo convenios FELIPE CRUZ CALVARIO para dar por terminados juicios laborales, sin embargo, algunos no se ratificaron en el tribunal de Arbitraje y Escalafón.

NUMERO EXPEDIENTE JUIICIO LABORAL	ETAPA DEL JUIICIO LABORAL	NOMBRE DEL TRABAJADOR	FECHA DE CONVENIO	MOVIMIENTO EN NOMINA	FECHA DE RATIFICACIÓN EN EL TAE
452/2018	Laudo condena al ayuntamiento a pagar \$345,292.98 corresponde a prestaciones reclamadas y condenadas en laudo	PATRICIA LAUREL RODRIGUEZ	30 septiembre del año 2021	Pago de todas las prestaciones y comprometiendo pagos en fechas señaladas del año 2022 (siguiente ejercicio fiscal) lo cual carece de aprobación debida y fundamento pues no se podrá comprometer recursos futuros que ya no le correspondían al presidente saliente	
834/2018	Laudo con actos de ejecución	MAYRA ELIZABETH SERRANO ANDRADE	30 septiembre del año 2021	Pago de todas las prestaciones reclamadas a partir del día 01 de octubre del año 2021, comprometiendo de igual manea recurso futuros del municipio analizar	





SÉPTIMO: Se observó la suscripción de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES por parte del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, con fecha 15 de febrero de 2021 y con fecha de vencimiento al 15 de octubre del mismo año, con la persona moral SIXE, Consultoría Legal, cubriéndosele 7 mensualidades de \$60,000.00, quedando solo pendiente el último pago que se pagaría en el mes de octubre, mismo que se encuentra provisionado pero no erogado. Sólo que, del análisis a dicho contrato, **no se encontró reporte o evidencia documental con la que se acredite que “El PROFESIONISTA” como se le denominó, haya realizado o cumplido algunas de los servicios contratados a que se refiere en las cláusulas SEGUNDO Y SEXTO de dicho instrumento.**

IV. CONCLUSION

La auditoría a la Cuenta Pública del año fiscal 2021, del Municipio de Villa de Álvarez, se practicó sobre la información proporcionada por las Direcciones fiscalizadas, de cuya veracidad es responsable, fue planeada y desarrollada de acuerdo al objetivo y alcances establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoria y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que refiere solo a las operaciones revisadas.

ATENTAMENTE.

VILLA DE ÁLVAREZ, COL; A 28 DE FEBRERO DE 2022
LA CONTRALORA MUNICIPAL.

LICDA. GREGORIA FARIAS VACA

C.C.P.- **MTRA. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE.**- Presidenta Municipal.- Para su superior conocimiento.
C.C.P.- Archivo

